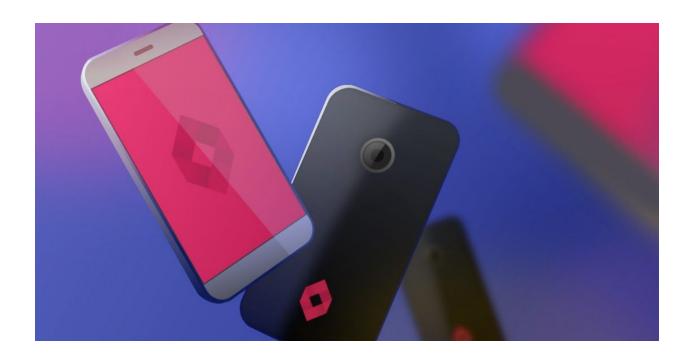
Departamento de Electrónica

Reglamento de Cátedra PROYECTO FINAL

VERSIÓN FEBRERO 2020



Reglamento Ciclo Lectivo 2020

- 1.- El **Proyecto Final de Carrera** será realizado de manera unipersonal a fin de que cada alumno **desarrolle la capacidad técnica y de gestión** que constituyen los objetivos centrales de la cátedra. **Cualquier pedido de excepción a esta condición deberá ser evaluada y aprobada por el equipo de la cátedra.**
- 2.- **Anualmente la cátedra fija fecha de entrega de Anteproyectos** que deberán ser cumplimentadas en forma fehaciente.

La misma es comunicada en las primeras semanas del ciclo lectivo es y publicada en el sitio web de la cátedra.

3.- Por razones de actualización tecnológica y procedimental en la gestión de proyectos, el plazo de validez del proyecto presentado y refrendado por el consejo departamental será de un año a partir de la fecha de aprobación por parte de dicho consejo. Luego del año el alumno podrá pedir una prórroga de 6 meses (máximo) si el proyecto presenta un avance mayor al 50%, homologado por el Jurado.

En caso de vencimiento de la prórroga del proyecto, **en el próximo ciclo lectivo deberá presentar un nuevo anteproyecto sin necesidad de cursado presencial.**

4.- Para obtener la regularidad el alumno **deberá aprobar la totalidad de las actividades (en alguna de sus instancias) planteadas en clases y en la plataforma virtual.** Las actividades se aprueban con al menos el 60% del puntaje total asignado a las mismas.

- 5.- Cada alumno deberá elaborar la presentación de su anteproyecto a través de un vídeo de no más de tres minutos de duración que subirá a su canal de Youtube y será publicado también en Canal de la cátedra. La fecha límite será comunicada por la cátedra oportunamente.
- 7.- Para rendir examen final **el alumno deberá tener la aprobación de los jurados designados y** la documentación final del proyecto aprobado por la cátedra.

El formato del documento final del proyecto y de la presentación oral ante la mesa examinadora será el establecido por la cátedra y estará disponible en el aula virtual de la misma en el ciclo lectivo correspondiente.

8.- Los alumnos que realicen su **PROYECTO FINAL** en el exterior deberán solicitarlo por escrito a la cátedra y cumplir con los lineamientos de la **DOCUMENTACIÓN**INTERNACIONAL requerida para tal fin.